



ACTA 218 (22 de agosto del 2013)

**ACTA DOSCIENTOS DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL
DE MERA, DE JUEVES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Mera, hoy jueves 22 de agosto del dos mil trece, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dra. Nora Landa, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y resolución de los oficios N° 178-GADMSC de 15 de julio del 2013 suscrito por el Lic. Victor Hugo Verdesoto y N° 78-PS-GADMM-2013 de fecha 30 de julio del 2013, presentado por el Ab. David Crespo; Tema: (Autorización para suscribir Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el ejercicio de las competencias de servicios públicos y de construcción, con el Gad. de Santa Clara).
4. Clausura de la sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dra. Nora Landa, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS OFICIOS N° 178-GADMSC DE 15 DE JULIO DEL 2013 SUSCRITO POR EL LIC. VICTOR HUGO VERDESOTO Y N° 78-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MERA PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana



PS-GADMM-2013 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2013, PRESENTADO POR EL AB. DAVID CRESPO; TEMA: (AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE CONSTRUCCIÓN, CON EL GAD. DE SANTA CLARA).

Señor alcaldesa: se da lectura al documento.

Secretario: se da lectura al oficio N° 178-GADMSC de 15 de julio del 2013 suscrito por el Lic. Victor Hugo Verdesoto:

Remite la adenda al convenio de cooperación institucional para el ejercicio de las competencias de servicios públicos y de construcción, mantenimiento de obra física y equipamiento de salud y educación de forma concurrente entre los Gobiernos Autónomos descentralizados, realizado en conocimiento y visto el requerimiento de la comunidad de Chontayacu de ser atendida con servicios básicos indispensables para su desarrollo.

Se da lectura al oficio N° 78-PS-GADMM-2013 de fecha 30 de julio del 2013, presentado por el Ab. David Crespo:

En su parte pertinente manifiesta que todas las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados se ejercen exclusivamente en sus respectivas circunscripciones territoriales; sin embargo, cuando en una determinada circunscripción territorial se deba emplazar y construir una infraestructura o un equipamiento, se considera con los niveles de gobierno que sean titulares de la misma competencia, señala el artículo 127 del COOTAD.

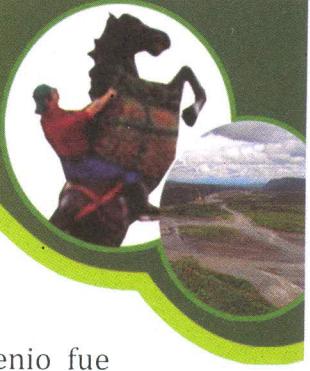
El artículo 279 IBIDEM, guarda estrecha armonía con la invocada norma, al facultar a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre otros niveles de gobierno, delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, SIN PERDER LA TITULARIDAD DE AQUELLAS; para el cumplimiento de esta delegación es menester la suscripción de un CONVENIO entre las partes, el que contendrá los compromisos, condiciones para la gestión de la competencia.

Con estos antecedentes, considero, señora alcaldesa, que es procedente el pedido del señor Lic. Victor Hugo Verdesoto; para este efecto es menester que Concejo resuelva autorizar la suscripción de dicha Adenda; salvo su ilustrado criterio.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014**



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana



Msc. Mirian Jurado, manifiesta que todos recordarán que este convenio fue conocido por concejo y fue resuelto, sin embargo, ellos solicitan nuevamente realizar una adenda al convenio por el tema de la Comunidad de Chontayacu que nos pertenece territorialmente a nosotros, sin embargo, las personas hacen su comercio y su trabajo en Santa Clara y la vía de acceso esta encaminada hacia dicho cantón y no a Mera.

Lic. Octavio Pisango, si bien es cierto esto ya fue resuelto anteriormente para la firma del convenio y nosotros lo aceptamos, y al momento se cuenta con la vialidad plasmada en el criterio jurídico del Ab. David Crespo Procurador Sindico, en tal virtud nosotros estamos aquí para velar que nuestras comunidades se desarrollen y salgan adelante, por lo que yo mociono se apruebe la adenda al convenio de cooperación institucional para el ejercicio de las competencias de servicios públicos y de construcción, mantenimiento de obra física y equipamiento de salud y educación de forma concurrente entre los Gobiernos Autónomos descentralizados.

Sra. Gladys Villavicencio, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente. Dra. Nora Landa, a favor. Sra: Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

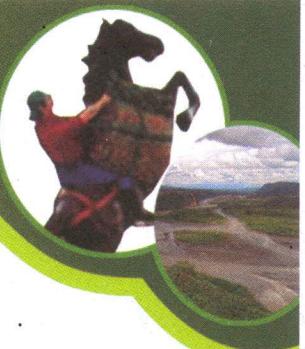
RESOLUCIÓN N.- 515 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar y autorizar en base al criterio jurídico emitido por el Ab. David Crespo Procurador Síndico mediante oficio N° 78-PS-GADMM-2013 y de acuerdo a lo que dispone el Art. 127 en concordancia con el 279 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, LA FIRMA DE LA SEÑORA ALCALDESA A LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE OBRA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE SALUD Y EDUCACIÓN DE FORMA CONCURRENTE CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 10H50. Para constancia de lo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana



actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscripto secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 218 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2013.

Msc. Mirian Jurado

ALCALDESA

Lic. Luis Llallico

VICEALCALDE

Lic. Octavio Pisango.

CONCEJAL

Dra. Nora landa

CONCEJALA

Sra. Flora Sarabia

CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio

CONCEJALA

Dr. Pablo Santiago López

Secretario General

